

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE****3174** *ORDEN de 16 de noviembre de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Secundaria, para el curso 2006-07.*

La Orden de 15 de junio de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» nº 77 de 7 de julio de 2006), del Departamento de Educación y Ciencia, aprueba el Programa de Apertura de Centros en secundaria y establece las bases para su funcionamiento, fijando en su artículo 6 el procedimiento para la selección de los proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado Séptimo de la Orden de 7 de agosto de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» nº 96 de 21 de agosto de 2006) por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en este programa para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2006-07, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.— Aprobar los proyectos presentados por los Ayuntamientos o Comarcas que se relacionan en el Anexo I, autorizando las cuantías económicas que se indica para contri-

buir a su financiación, indicando que no ha habido proyectos excluidos ni denegados.

Segundo.— Los centros educativos seleccionados deberán confirmar su participación en el programa remitiendo al Servicio Provincial la comunicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de la Orden de 15 de junio de 2006.

Tercero.— La aportación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón estará condicionada a la aceptación de las ayudas por parte de los ayuntamientos y comarcas beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno de la Orden de 7 de agosto de 2006.

Cuarto.— La presente Orden pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el apartado octavo de la Orden de 7 de agosto de 2006. Los ayuntamientos o comarcas beneficiarios de las ayudas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2006.

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

ANEXO I
PROGRAMA DE APERTURA DE CENTROS EN SECUNDARIA. CURSO 2006-07
SOLICITUDES SELECCIONADAS

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	ENTIDAD	IMPORTE
HUESCA	BARBASTRO	IES MARTINEZ VARGAS	AYTO. BARBASTRO	6.000 euros
HUESCA	CASTEJON DE SOS	SEC. CASTEJON DE SOS	COM. RIBAGORZA	4.800 euros
HUESCA	FRAGA	IES BAJO CINCA	AYTO. FRAGA	4.200 euros
HUESCA	FRAGA	IES RAMON J. SENDER	AYTO. FRAGA	4.200 euros
HUESCA	GRAÑEN	IES MONTES NEGROS	COM. MONEGROS	9.000 euros
HUESCA	GRAUS	IES BALTASAR GRACIAN	AYTO. GRAUS	7.500 euros
HUESCA	HUESCA	IES PIRAMIDE	AYTO. HUESCA	7.200 euros
HUESCA	HUESCA	IES RAMON Y CAJAL	AYTO. HUESCA	7.200 euros
HUESCA	JACA	IES PIRINEOS	COM. JACETANIA	6.000 euros
HUESCA	MONZON	IES MOR DE FUENTES	AYTO. MONZON	4.200 euros
HUESCA	SABIÑANIGO	IES S. ALBERTO MAGNO	AYTO. SABIÑANIGO	9.000 euros
HUESCA	SABIÑANIGO	IES BIELLO ARAGON	AYTO. SABIÑANIGO	9.000 euros
HUESCA	SARIÑENA	IES GASPAR-LAX	COM. MONEGROS	9.000 euros
TERUEL	ALBARRACIN	SEC. ALBARRACIN	AYTO. ALBARRACIN	4.000 euros
TERUEL	ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGON	COM. DEL BAJO ARAGON	5.250 euros
TERUEL	ALCORISA	IES DAMIAN FORMENT	COM. DEL BAJO ARAGON	5.250 euros
TERUEL	ANDORRA	IES PABLO SERRANO	COM. ANDORRA SIERRA DE ARCOS	9.000 euros
TERUEL	CALAMOCHA	IES VALLE DEL JILOCA	COM. DEL JILOCA	9.000 euros
TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	IES SALVADOR VICTORIA	COM. DEL JILOCA	9.000 euros
TERUEL	TERUEL	IES FRANCES DE ARANDA	AYTO. TERUEL	6.000 euros
TERUEL	TERUEL	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	AYTO. TERUEL	6.000 euros
TERUEL	TERUEL	IES SANTA EMERENCIANA	AYTO. TERUEL	6.000 euros
TERUEL	TERUEL	IES SEGUNDO DE CHOMON	AYTO. TERUEL	6.000 euros
TERUEL	TERUEL	IFPE SAN BLAS	AYTO. TERUEL	6.000 euros
TERUEL	UTRILLAS	IES LAZARO CARRETER	COM. CUENCAS MINERAS	4.800 euros
ZARAGOZA	ALAGON	IES CONDE ARANDA	COM. RIBERA ALTA DEL EBRO	3.500 euros
ZARAGOZA	BELCHITE	SEC. IES BENJAMIN JARNES	COM. CAMPO DE BELCHITE	4.800 euros
ZARAGOZA	BUJARALUZ	SEC. BUJARALUZ	COM. MONEGROS	9.000 euros
ZARAGOZA	CALATAYUD	IES EMILIO GIMENO	AYTO. CALATAYUD	4.800 euros
ZARAGOZA	CALATAYUD	IES LEONARDO DE CHABACIER	AYTO. CALATAYUD	4.800 euros
ZARAGOZA	CASPE	IES MAR DE ARAGON	AYTO. CASPE	6.000 euros
ZARAGOZA	EPILA	IES RODANAS	COM. VALDEJALON	4.400 euros
ZARAGOZA	FUENTES DE EBRO	IES BENJAMIN JARNES	AYTO. FUENTES DE EBRO	7.200 euros
ZARAGOZA	ILLUECA	IES SIERRA DE LA VIRGEN	COM. EL ARANDA	6.250 euros
ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	IES CABAÑAS	COM. VALDEJALON	4.400 euros
ZARAGOZA	MAELLA	SEC. IES MAR DE ARAGON	AYTO. MAELLA	4.800 euros
ZARAGOZA	MALLEN	IES VALLE DEL HUECHA	COM. CAMPO DE BORJA	4.500 euros
ZARAGOZA	PEDROLA	IES SIGLO XXI	COM. RIBERA ALTA DEL EBRO	3.500 euros
ZARAGOZA	TARAZONA	IES TUBALCAIN	COM. TARAZONA - MONCAYO	7.200 euros
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES MARIA MOLINER	AYTO. ZARAGOZA	9.000 euros
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES MIGUEL CATALAN	AYTO. ZARAGOZA	8.349 euros
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES MIRALBUENO	AYTO. ZARAGOZA	8.349 euros
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES PABLO SERRANO	AYTO. ZARAGOZA	8.349 euros
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES PEDRO DE LUNA	AYTO. ZARAGOZA	9.000 euros
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES RIO GALLEGO	AYTO. ZARAGOZA	9.000 euros
ZARAGOZA	ZARAGOZA	IES SANTIAGO HERNANDEZ	AYTO. ZARAGOZA	9.000 euros

3175 RESOLUCION de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Karacol» de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia de la representante de la entidad titular del centro privado «KARACOL», con domicilio en la plaza Tauromaquia, 1 de Zaragoza, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Infantil.

Vistos los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, y la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, con relación a la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general y en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Administración Educativa, en virtud de la Orden de 19 de agosto de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de delegación de competencias en materia de autorización de centros docente privados y de conciertos educativos, resuelve:

Primero.— Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil

Denominación específica: «Karacol»

Titular: Blascovicente 2, S. L.L.

Código: 50018015

Domicilio: Pza. Tauromaquia, 1

Localidad: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Enseñanzas que se autorizan:

Educación Infantil de Primer Ciclo

De 0 a 1 años, 2 unidades y 16 puestos escolares

De 1 a 2 años, 2 unidades y 26 puestos escolares

De 2 a 3 años, 2 unidades y 40 puestos escolares

Segundo.— El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.— El Centro deberá cumplir la Norma Básica para la Edificación NBE-CPI/96, de Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29), la legislación vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo concerniente a barreras arquitectónicas, además de cualquier otra normativa aplicable de carácter local, autonómico o estatal.

Cuarto.— Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2006.

La Directora General de Administración Educativa P.D.
(Orden de 19 de agosto de 2003),
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 106/2006

2. Objeto del contrato.— Proyecto de Implantación de un Sistema de respuesta rápida en Procedimientos Administrativos a instancia de parte, gestionados por el Gobierno de Aragón».

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 2006

b) Contratista: Argemi Consultors, S. L

c) Importe de adjudicación: Ciento diez mil euros (110.000 euros) IVA incluido.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2006.— La Jefe Servicio Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, M^a. Asunción Sanmartín Mora.

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 152/2006

2. Objeto del contrato.— Obras de Restauración del Claustro de San Pedro y su entorno.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).